



PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR DE CONTABILIDAD, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL EN LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA, POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN LIBRE.

NOTAS SEGUNDO EJERCICIO Y CONVOCATORIA TERCER EJERCICIO (PRÁCTICO)

El Tribunal constituido para la selección de una plaza de Técnico Superior de Contabilidad, por el procedimiento de oposición libre, en la Diputación de Palencia, en reunión celebrada el día 30 de abril de 2021, adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- Otorgar las siguientes calificaciones del segundo ejercicio de la oposición:

DNI	Apellidos y nombre	Nota
****2759*	RUIZ MONASTERIO, CESAR	No apto
****1897*	ANEAS ALAIZ, ELVA	6,925

Segundo.- Declarar aprobado a la siguiente aspirante de conformidad con lo establecido en la base sexta de la convocatoria.:

DNI	Apellidos y nombre
****1897*	ANEAS ALAIZ, ELVA

Tercero.- Convocar a la aspirante declarada aprobada en el segundo ejercicio para la realización del tercer examen, de carácter práctico, el próximo **19 de mayo de 2021 a las 10:00 horas**, en la sala de informática del edificio Fuentes Quintana de la Diputación Provincial de Palencia, sito en la Plaza de los Juzgados, 34001 Palencia, debiendo comparecer provista de **DNI**, así como debiendo cumplir en todo momento las exigencias previstas en el **Protocolo de actuación** para la realización de los procesos selectivos en la Diputación Provincial de Palencia, como consecuencia del Covid-19 y volviendo a presentar debidamente cumplimentado y antes de acceder a las instalaciones, el modelo de **Declaración Responsable Covid-19** que se encuentra publicado en la página web de la Diputación de Palencia.

Cuarto.- La duración del ejercicio será de **cuatro horas**. Para la realización del ejercicio, la aspirante podrá hacer uso de textos legales sin comentarios, ni concordancias y en formato papel, entendiéndose por textos legales también los que tengan carácter reglamentario, así como máquinas de calcular estándar y científicas, pero que no sean programables, ni financieras, conforme a lo establecido en la base sexta, apartado 2, de la convocatoria.

Quinto.- Hacer pública la presente resolución en el Tablón de Anuncios y página Web de la Diputación.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, puede formularse Recurso de Alzada ante la Sra. Presidenta de esta Diputación, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a su publicación en los medios señalados, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Palencia, a 30 de abril de 2021

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN



Fdo: Juan José Villalba Casas